



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen, hace saber que el Martillero Héctor Marinelli, rematará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, Inmueble sito en calle s/ nombre e/ Av. Circunvalación y Balbín de Quenumá, Pdo. de Salliqueló. N.C.: Circ. III, Sec. B, Qta. 2., Mat. 3535. Mide 100ms. de fte. por 105ms. de fdo. Sup.10.500ms2. Base: \$. 70.000. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra desocupado. Señala 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 4% c/ parte más 10% aporte. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Nieva Andrea c/ La Pena de Forte Blanca Nieves y otros s/ Ejec. de Sentencia", (Exp. 562/06) T. Lauquen, 17 de julio de 2014. Dr. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 77.767 / ago. 7 v. ago. 11

ÁNGEL MARCELO UDABE

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dep. Jud. de Mercedes en autos "Buffa Jélica Verónica C/Bustos Hugo S/ Ejecución de Sentencia", Expte. 85748, hace saber que el Martillero Ángel Marcelo Udabe (Col. 2626 -Moreno), rematará El DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11 HS. en Avenida 29 N° 783 de Mercedes, un automóvil marca Chrysler. Modelo Neon LE, sedán 4 puertas. dominio CDT093, motor Chrysler WD560865, chasis Chrysler 1C3ESN7A6WD560865, modelo 1998; deuda patente \$ 3.797,32 al 11-03-13 al contado y al mejor postor, sin base; comisión 8 % a cargo del comprador con más el 10% de los mismos en concepto de contribución previsional; visita 26-08-14 de 11:00 a 13. hs en Los Hilanderos 249, Jáuregui; el comprador constituirá domicilio en radio asiento del Juzgado b/ap. del 133 CPCC. CUIT martillero 20-25399192-6; CUIT titular Hugo Alberto Bustos 20-12901781-4. Mercedes, 18 de julio de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

L.P. 23.539 / ago. 11 v. ago. 12

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 18 al 22 de julio de 2014 donde se publicó el edicto L.P. 22.671 correspondiente los autos "Consorcio de Propietarios calle 56 Matheu 3984/90 Esquina calle 95 Caseros 2185/87/89/91/95/97 c/ Gómez Marcela Viviana s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. 53.834) se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Seña 1,2 %..." debió decir "...Seña 10 %...".

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, Piso 3°, de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 20.12.13 se decretó la Quiebra de PROAGRO PILAR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, CUIT 30-70863374-3. Hágase saber a los acreedores la existencia de este juicio de quiebra. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la Síndico Cdora.

Angelina La Porta, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 369, Piso 2°, Oficina 203, de San Isidro, los días martes y jueves en el horario de 10 a 15 (TE 4732-4197) hasta el día 26.08.14. Asimismo, se fija como fecha límite para proceder a impugnar los créditos insinuados el día 09.09.14. La Sindicatura presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 22.10.14 y 04.12.14 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes que pertenezcan a la deudora y obren en su poder. Se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. de notificada deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obre en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad. Intímase a la deudora a constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese todo pago a la fallida resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren. San Isidro, 15 de julio de 2.014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.067 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Marón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a PAULO DAVID MIÑO SILVA por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2628 seguida al nombrado por el delito de robo simple y Robo Agravado por haberse cometido con arma de utilería, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de julio de 2014. Atento lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del procesado Paulo David Miño Silva, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial, de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente. Secretaría, 17 de julio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.091 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a JONATHAN ADAMO MORENO por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3270 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple y Robo Agravado por hacerse cometido con arma de utilería, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 17 de julio de 2014. Atento lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del procesado Jonathan Adamo Moreno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el empla-

zamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Juez.-" Secretaría, 17 de julio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 8.092 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Melina Maricel s/ Lesiones Leves Agravadas - Colón (Denunciante: Rodríguez María José", Expte. N°: 384/2014, notifica por este medio a MELINA MARICEL ROMERO, DNI 35.245.919, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de julio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Melina Maricel Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declaraDA (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.098 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 1710/2, IPP N° 03-04-1274-14, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Spiro o Espiro Matías Nahuel" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MATÍAS NAHUEL SPIRO O ESPIRO alias "El Mojo" cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 entre Paseo 112 bis y 113 de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 03 de abril de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Enrique Paladino, a cargo de la Defensoría N° 1 de Mar del Tuyú, Departamental, teniendo a la vista la IPP N° 03-04-001274-14; caratulada "Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del suscripto; y Considerando: I- Que en el marco de la Causa N° 1710, Inc. 1710/2 IPP 03-04-001274-14, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 de Villa Gesell, Departamental, surge que "En la Ciudad de Villa Gesell, el día 26 de marzo de 2014, aproximadamente a las 16.30 horas, en circunstancias en que Pablo Hernán Cantero se encontraba circulando por la Avenida 13 entre Paseo 131 y 130 bis de esta ciudad, al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, quienes habían acordado previamente darle muerte a Pablo Hernán Cantero y se movilizaban en un vehículo Oscuro; mientras disparaban armas de fuego, y efectuando disparos hacia donde se hallaba la víctima, efectuando al menos ocho disparos de arma de fuego, impactando uno de ellos en la parte posterior de la cabeza de la víctima y provocando la muerte del mismo, por pasaje de proyectil de arma de fuego; dándose luego de ello los tres sujetos a la fuga del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como "Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas", previsto y penado por el Art. 80 Inc. 6° Código Penal, resultando imputado Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo".-II Que en orden a la pena que el

Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en relación al encartado Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169 Inc. 1, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Art. 80 Inc. 6º del Código Penal. Resuelvo: l- No Hacer Lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "El Mojo". Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 18 en la que la autoridad policial informa que el imputado de autos Matías Nahuel Spiro o Espiro, alias "El Mojo", no pudo ser notificado del auto de fs. 08/vta., ya que en el domicilio aportado por la Defensa Técnica, el Sr. José Alejandro Páez manifestó no conocer al mentado encartado, que su abuelo José Ramón Espiro manifestó que desconoce donde se encuentra y el Sr. Defensor Oficial a fs. 22, manifestó que no posee otro domicilio registrado que el aportado en autos; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Sandra Machuca, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 21 de julio de 2014.

C.C. 8.131 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CLEMENTE GARBALENA la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 16 de julio de 2014. (...) Resuelvo: l. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 10538 seguida a Clemente Garbalena (argentino, poseedor de DNI N° 11.831.814, nacido el 14 de septiembre de 1955 en la ciudad de Trenque Lauquen, vendedor de heladeras, hijo de Juan Carlos y de Angélica Rojas, domiciliado en calle Camarones 4576, P.A. de Capital Federal) en relación a los delitos de Homicidio y Lesiones Culposas (Arts. 84 y 94 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-002679-99 por el disvalioso cometido el día 2 de mayo de 1999 en la zona rural de Villa Maza, partido de Adolfo Alsina, en perjuicio de Jairo Nicolás Lamas, Roberto Alejandro Garbalena, Pablo Ariel Garbalena, Paola Mariana Garbalena, Chistian Adrián Bentrovato y Roxana Elizabeth Pires Martínez (Art. 323 Inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Asimismo y atento el inconveniente avisado en la I.P.P. 2679/99, en cuanto a la localización del imputado Garbalena a fin de que comparezca a la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P., notifíquese al mismo mediante edicto judicial. Devuélvase la IPP N° 17-00-002679-99 a la U.F.I. interviniente, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea - Secretaria". Trenque Lauquen, 17 de julio de 2014. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.133 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris (P.D.S.), hace saber que en los autos "Tornado Valeria Analía s/ Quiebra (Pequeña)"(Expte N° 24141), con fecha 20 de noviembre de 2.007 se ha decretado la quiebra de la Sra. TORNADORE VALERIA ANALÍA, DNI 26.272.954, CUIL. 27-26272954-2, con domicilio real en calle Castelli N° 330 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; disponiéndose que eventuales acreedores e interesados podrán presentarse en autos dentro de los diez (10) días para hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 de agosto de 2014. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 8.224 / ago. 11 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única sita en Paraguay 2466, 2º piso, San Justo, La Matanza notifica la rebeldía decretada en autos "Espinosa Juan Agustín c/ Quatro D' SA y otros s/ Despido" Exp. N° 11098 a fs.126, respecto al accionado Quatro D' SA. San Justo 25 de junio de 2014. A continuación se transcribe el auto que decreta la Rebeldía: "San Justo, de abril de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada QUATRO D SA contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver f5.121), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653).Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo) Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo, Juez". A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "San Justo, 8 de mayo de 2014. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs.120, respecto al accionado "Pablo D Urzo " publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, con domicilio en Entre Ríos 28612, San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. A lo demás peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs.126, respecto al accionado "Quatro D' S.A., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Crónica con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 30 de junio de 2014. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.207 / ago. 11 v. ago. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Sec. Única del Dep. Judicial de La Plata, sito en calle Maipú esq. 9 de Julio de Magdalena, cita y emplaza por diez días a FERREIRA, JOSÉ A. y a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificado Catastralmente como C. I, S. F, Qta. 117, Inscripción N° 6024, Folio 455, Año 1888. Medidas y linderos: mide 84,50m. al N, con terreno baldío; 86,60m. al E y O con terreno baldío; y 84,30m al S con terreno baldío, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Díaz Juan Carlos c/ Ferreyra José A. s/ Usucapión" (Expte. N° 2186/13) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 25 de junio de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.464 / ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena Sec. Única del Dep. Judicial de La Plata, sito en calle Maipú esq. 9 de Julio de Magdalena, cita y emplaza por diez días a FERREIRA, JOSÉ A. y a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificado catastralmente como C. I, S. F, Qta. 117, Inscripción N° 6024, Folio 455, Año 1888. Medidas y linderos: mide 84,50m. al N, con terreno baldío 86,60m. al E y O con terreno baldío; y 84,30m al S con terreno baldío, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Díaz Mary Isabel c/ Ferreyra José A. s/ Usucapión" (Expte. N° 2262/13) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 25 de junio de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.465 / ago. 8 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaria Única a cargo de la Dra.

Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia N° 453 de Monte, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados "Perdomo Antonio Leonidas c/ Picchi Jorge Eliseo y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" N° de causa: 7008, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de los Sres. PICCHI JORGE ELISEO y SAUZA ALCIRA ENRIQUETA y a todo aquél que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Circunvalación s/n° entre Roque Pérez y Lobos de la ciudad y Partido de San Miguel del Monte, Pcia. de Bs. As., designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 70, Manzana 208, Parcela 7, Matrícula 3075. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Silvana M. Brea, Abogada - Secretaria. Monte, 10 de julio del año 2014.

L.P. 23.526 / ago. 11 v. ago. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a el Sr. TERCIRIO STACCO, la Sra. MAGALLI CAPELLI, el Sr. JUAN JOSÉ ESANDI y la Sra. ALICIA ELSA CAPELLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "IN&SE S.A. c/ Slavi Ezzio Anibal y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse, para que lo representen, Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 11 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.781 / jul. 29 v. ago. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL ORTEGA. San Isidro, 27 de mayo de 2014. Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario.

Mn. 62.553 / ago. 8 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de ÁNGELA GIANNELLO DE D'LUCCA y/o a quienes se consideren con algún derecho, sobre el inmueble situado en la localidad y partido de San Miguel, identificado con la nomenclatura catastral Circ. 1, Secc. R Mza. 32 c Parc. 17 a, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC).General San Martín, 30 de mayo de 2014. Dra. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

Mn. 63.352 / ago. 11 v. ago. 12

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIAN MARÍA ESTER ÉLIDA. Quilmes, 14 de julio de 2014. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 90.081 / ago. 7 v. ago. 11